

lamentable por la fatalidad del Tiempo,
no es posible sacarlo de aquello
territorio sin exporralo aque perezcan
con lo qual, y con la grande mortandad
que se ha verificado hasta el dia vio
mucho mayor el quebranto. Y respecto
de que si la bondad de D^os. hubiere abierto
concederles la permanencia por otro
quinice dia mas en lo expresado terri-
torio, podrán ya entonces sacarle vi-
tante riego por que lo enfermo podrá
haver combalecido a la dixuela, y todo
habrian llegado conformarse con la ex-
pectativa que por lo tardío del otoño no
han podido operar hasta ahora, y cuya
falta lo ha atravesado sobre manera.
por tanto, y en atención aque de esta
gracia que esperan de D^os. no puede
seguirme perjuicio alguno =

Suplican fervidamente a D^os. se les conceda
leer otro quinice dia mas determinado
en lo que hibirian merced de D^os. por la
qual pedrian a D^os. la concesión por
m^o a =

Por su voluntad
Andrea Perez
y de Eudelote

Pedro Cuesta moia,

